

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veinte (20) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref. INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD No. 202100331

Verificado el cumplimiento de los requisitos generales y especiales de ley en la demanda y anexos presentados en nombre de LUCAS EDUARDO RODRÍGUEZ ROA, el Despacho

DISPONE

ADMITIR la demanda **DECLARATIVA DE INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD** a través de apoderado judicial, por el señor **LUCAS EDUARDO RODRÍGUEZ ROA** contra el señor **LUCAS EUSTORGIO LEIVA HERNANDEZ**.

CORRER traslado de la misma y sus anexos al demandado LUCAS EUSTORGIO LEIVA HERNANDEZ por el término de veinte (20) días, para que la conteste por intermedio de apoderado judicial y presente las pruebas que pretendan hacer valer.

ORDENAR a la demandante y su apoderado judicial, que cumplan las disposiciones a que se contrae el numeral 3 del artículo 291 del C.G.P., para la notificación y traslado al demandado.

ORDENAR prueba de ADN a los señores LUCAS EDUARDO RODRÍGUEZ ROA y LUCAS EUSTORGIO LEIVA HERNANDEZ, por parte del Laboratorio de Genética de los Servicios Médicos Yunis Turbay. Así, para la toma de muestras correspondiente, se informa a los mencionados señores que deberán presentarse, junto con la menor, en las instalaciones del laboratorio mencionado a la hora de las NUEVE 9:00 A.M. del día SEIS (6) DE SEPTIEMBRE DEL 2021, con el fin que les tomen las muestras necesarias.

Líbrense la comunicación que corresponda a Yunis Turbay y citación para el demandado y entréguese a la parte demandante para las gestiones correspondientes.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

RECONOCER personería al Abogado JOSÉ ERNESTO MARÍN GOMEZ como apoderado judicial de LUCAS EDUARDO RODRÍGUEZ ROA, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA